

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

Q U I N T A

**COPIA DE LA ESCRITURA DE**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ACEROPAXI S.A.-

Del Registro de Escrituras Públicas del año 19

**Ab. Eduardo Falquez Ayala**  
**NOTARIO**

Guayaquil, 8 de diciembre/98 de 199



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

03

-1-

**NUMERO:**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DEL ESTATUTO**  
**SOCIAL DE LA COMPAÑIA**  
**ACEROPAXI S. A.-----**

**C U A N T I A : S/6.500'000.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: por una parte, la compañía **ACEROPAXI S. A.**, representada por el señor **LUIS VILLACRES SMITH**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, en su calidad de **PRESIDENTE** de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de **ACEROPAXI S. A.**, al tenor de las cláusulas que se indican a continuación: -----

111

**CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTES** .- Concorre a la celebración de esta escritura la compañía ACEROPAXI S. A., representada por el Ingeniero Luis Villacrés Smith, en su calidad de Presidente debidamente autorizado por la Junta de Accionistas, cuya copia se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero comercial con domicilio en la ciudad y acredita su intervención con la copia del nombramiento que se incorpora como documentos habilitantes.-----

**CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES DE ACEROPAXI S. A.** .- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el treinta de Agosto del mismo año, se constituyó la compañía anónima denominada ARMCOPAXI S. A., con un capital de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.152'500.000,00); b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga el veinte y dos de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó los Estatutos Sociales; c) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el veintiuno de febrero del mismo año, la compañía aumentó su capital de CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.190'000.000,00) a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.500'000.000,00) y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales; d) Por escritura



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

04

- 2 -

otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga el cuatro de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.500'000.000,00) a NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.920'000.000,00) y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales; e) Mediante escritura otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el tres de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a UN MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.1.220'000.000,00) reformó y codificó sus estatutos sociales; f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el Primero de enero de mil novecientos noventa y uno, la compañía ARMCO INDUSTRIAL S. A. AMCOINSA fue absorbida por ARMCO PAXI S. A., y ésta última aumentó su capital social, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el día catorce de octubre de ese mismo año; g) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el nueve de julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el veinte y dos de septiembre de ese mismo año, la compañía cambió su denominación social de Armcopaxi S.A, aumentó su capital, reformó y codificó íntegramente su estatuto social; h) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Latacunga el dos de enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital social a SIETE MIL MILLONES DE SUCRES, (S/. 7.000'000.000) y reformó el estatuto social; i) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió Por unanimidad el aumentar el capital y reformar el estatuto social, según consta del acta que se incorpora como habilitante, autorizando al representante legal a suscribir la escritura respectiva.-----

**TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACEROPAXI S. A.-**

Ingeniero Luis Villacrés Smith, por los derechos que representa como Presidente de Aceropaxi S. A., debidamente autorizado por la Junta de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, declara: **PRIMERO.** Que se aumenta el capital en seis mil quinientos millones de sucres, mediante la emisión de seis millones quinientas mil nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, en consecuencia la compañía girará en lo sucesivo con un capital de TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES; **SEGUNDO.-** Que las seis millones quinientas mil nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, son atribuidas a su única accionista, quien las pagan en su totalidad, mediante la capitalización de las cuentas que se indican a continuación: Reserva por Revalorización del Patrimonio: Un mil doscientos ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres sucres; Reserva Legal de mil novecientos noventa y siete: quinientos veintiún millones ochocientos tres mil doscientos cincuenta y un sucres; Utilidad no distribuida año mil novecientos noventa y siete: cuatro

---



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

05

- 3 -

mil seiscientos noventa y seis millones doscientos veintinueve mil doscientos cincuenta y seis sucres.- TOTAL : Seis mil quinientos millones de sucres; **TERCERO.** Que como consecuencia del aumento se reforma el artículo referente al capital, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES; dividido en trece millones quinientos mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al trece millones quinientos mil inclusive; **CUARTO.** Que el accionista es de nacionalidad panameña, con calidad de inversionista extranjera.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- FIRMADO : MERCEDES GALAN FIGUEROA.- ABOGADA.- Registro número : Cuatro mil doscientos noventa y dos.-----

Queda agregado a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legale de la compañía compareciente; copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía Aceropaxi S. A.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados á escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.↵

**POR LA COMPAÑIA ACEROPAXI S. A.,**

**ING. LUIS VILLACRES SMITH**

**PRESIDENTE**

C.C0903824456

CERT.VOT. 0072-235

R.U.C. 0590038601001

**EL NOTARIO.**

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó, ante mi, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 99-1-1-00101, de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías en QUITO, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ACEROPACI S.A. - Guayaquil, febrero 12 de 1.999.



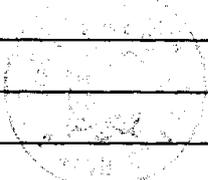
EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA  
ABOGADO  
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

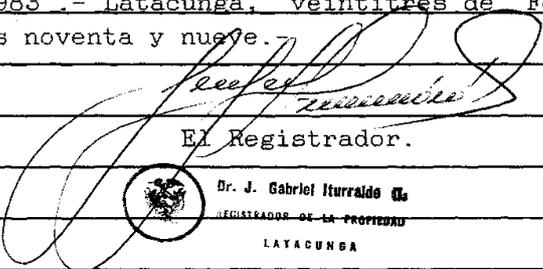
1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de  
 2 Compañías, en su Resolución N2 99.1.1.1.00101  
 3 13 de Enero de 1999; Tomé nota de la Escritura de  
 4 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
 5 Compañía ACEROPAXI S.A. otorgada ante el Notario  
 6 Séptimo del Cantón Guayaquil, el 3 de Diciembre de 1998,  
 7 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución  
 8 de la Compañía ARMCOPAXI S.A. otorgada ante mí, el 8 de  
 9 Agosto de 1983.-  
 10 QUITO, A 3 DE FEBRERO DE 1999.-  
 11 *Ximena Moreno de Solines*  
 12 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
 13 NOTARIA SEGUNDA  
 14   
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

1 BOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz  
2 correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el  
3 Artículo Segundo, de la Resolución No. 99-1-1-1-00101,  
4 de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y  
5 nueve, de la Superintendencia de Compañías en  
6 QUITO, tomé nota de la APROBACION del aumento  
7 de capital y, la reforma de estatutos de la compañía  
8 ACEROPAXI S.A.- Guayaquil, febrero 12 de 1.999.- en-  
9 tendado: QUITO.- SI VALE.

13  
14   
Ab. EDUARDO FALCÓN AYALA

NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

15 CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito la primera  
16 copia de la escritura de aumento de capital reforma de  
17 estatutos de la COMPANIA ACEROPAXI S.A., y la resolución de  
18 la Intendencia de Compañías de Quito, #. 99.1.1.1.00101,  
19 de 13 de Enero de 1.999, bajo la partida No. 28, a fojas  
20 22 A 23 vuelta y, además, se tomó nota al margen de la  
21 partida de inscripción de la escritura de Constitución de  
22 la indicada Compañía, constante a fojas 38 a 48 vuelta,  
23 bajo la partida #. 50 del Registro Mercantil llevado en el  
24 año de 1.983.- Latacunga, veintitrés de Febrero de mil  
25 novecientos noventa y nueve.

23   
El Registrador.

24   
Dr. J. Gabriel Iturralde  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

ACTA No. 2-98**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ACEROPAXI S. A."  
CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 1.998.**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciocho horas quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en Avenida Los Shyris # 3402 y Río Coca, segundo piso Edificio Montecarlo X, de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, se reunieron en Junta, los accionistas de ACEROPAXI S. A., con la asistencia de su única accionista la compañía INVERSIONES HKV S. A., originaria de Panamá, representada por la Ab. Mercedes Galán Figueroa, según consta de la carta-poder que se archiva al expediente, propietaria de 7'000.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. Se deja constancia que no asistió el Comisario de la compañía, quien de conformidad con el Art. 284 de la Ley de Compañías, fue individualmente convocado. Asiste el Ing. Ramiro Garzón V.

Preside la sesión el Ing. Luis Villacrés Smith, y actúa de secretario ad-hoc el Ing. Ramiro Garzón en su calidad de Gerente General Encargado, quien por encontrarse presente acepta el cargo. El secretario ad-hoc expresa que de acuerdo con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital social, por lo tanto se puede instalar la sesión. El Presidente expresa que la accionista debe dar su conformidad para tratar los puntos que se indican a continuación:

- 1) Aprobar el aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social,
- 2) Autorizar al representante legal de la compañía a suscribir la escritura respectiva.

La accionista por la interpuesta persona de su apoderada, acepta celebrar esta junta sin necesidad de convocatoria, comprometiéndose en suscribir el acta de acuerdo a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, por lo tanto el Presidente declara instalada la sesión y propone se pase a tratar los puntos objeto de la reunión.

El Ing. Ramiro Garzón V., solicita la palabra y expresa a los señores accionistas, que de conformidad con el balance general que ha sido aprobado en la Junta anteriormente celebrada, la compañía está en capacidad de aumentar el capital social a trece mil quinientos millones de sucres, mediante un incremento de seis mil quinientos millones de sucres, el mismo que sería pagado capitalizando las cuentas de Reservas y Reserva por Revalorización del Patrimonio. Expresa que de conformidad con el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía está sometida a la tarifa impositiva del 20%, pero, si las utilidades no distribuidas son reinvertidas, la tarifa del impuesto será del 10% consecuentemente, para gozar de este beneficio tributario, cancelando el 10% en lugar del 20%, propone que el resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores, se capitalice vía aumento de capital.

La Junta General de Accionistas, luego de esta exposición, por unanimidad de votos, resuelven:

**PRIMERO:-** Que se aumenta el capital social de la compañía en **SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de **SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en consecuencia la compañía girará en lo sucesivo con un capital de **TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES**,

**SEGUNDO.-** Que las seis millones quinientas mil nuevas acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada uno son atribuidas a su única accionista, quien las pagan en su totalidad, mediante la capitalización de las cuentas que se indican a continuación:

Reserva por Revalorización Patrimonio	S/. 1.281'967.493,00
Reserva Legal de 1997	" 521'803.251,00
Utilidad no distribuida año 1997	" <u>4.696'229.256,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 6.500'000.000,00</b>

**TERCERO:** Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo referente al capital, el mismo que en adelante dirá:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES**; dividido en trece millones quinientas mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al Trece millones quinientas mil inclusive.

**CUARTO:** Que se autoriza al Presidente de la compañía para que suscriba la escritura respectiva y realice los trámites inherentes a este aumento de capital..

**QUINTO:** La accionista es de nacionalidad Panameña con calidad de inversionista extranjera.

Finalmente el Presidente manifiesta que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que formarán el expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta acta son los que se detallan a continuación:

- 1) Lista de asistentes con el número de acciones que poseen, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde;
- 2) Carta-poder a favor de la Ab. Mercedes Galán Figueroa
- 3) Copia del acta certificada por el secretario de la Junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión con los accionistas anotados al comienzo, ordenando el Presidente se dé lectura al acta elaborada. Concluida la lectura de la misma, ésta queda aprobada por unanimidad de votos por todos los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia el Presidente y suscrito secretario ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 19h45., f) Luis Villacrés Smith, f) Ramiro Garzón, f) Mercedes Galán Figueroa.

Certifico que la presente copia es igual a su original.



Ing. Ramiro Garzón V.

**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



Quito, 4 de Marzo de 1997

Señor Ing.  
**LUIS VILLACRES SMITH**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de **ACEROPAXI S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de esta compañía por el periodo de tres años, confiriéndole a más de las facultades que constan en el artículo vigésimo segundo, el ejercer de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo noveno, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido efectuada de conformidad con la facultad que le confiere el artículo décimo primero del estatuto social de **ACEROPAXI S. A.**, a la Junta de accionistas, el mismo que se encuentra codificado en la escritura pública que contiene el cambio de denominación y codificación integral del estatuto social, celebrada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Fálquez Ayala el día 9 de Julio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el día 22 de Septiembre del mismo año. **Aceropaxi S. A.**, se constituyó bajo la denominación social de **Armcopaxi S. A.**, según escritura pública celebrada ante el notario segundo del cantón Quito Dra. Ximena Moreno de Solines, el día 8 de Agosto de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el día 30 de Agosto del mismo año.

Atentamente,

Lcdo. Fernando Vela Holguín  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto este nombramiento de **PRESIDENTE**, en Quito, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

Ing. Luis Villacrés Smith

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO DE **MERCANTIL**, a lo que corresponde el número de inscripción **20420**, bajo un partido de **19** de **Marzo** de 1997.  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
**GABRIEL ITURRALDE D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD